

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPANIA LIMITADA.

0001 5b orisil 5b 2 , i fupomuo

msbo

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPANIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de diciembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil Encargada, abogada Alexandra Iza de Diaz, mediante Resolución No. 90-2-2-1-00537 el

05 MAR. 1990

- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Morán Rivas, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.600.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.700.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 300.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 300.000.00 en el plazo de un año.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Rubén Morán Buenaño, Beatriz Morán Rivas, Carlos Morán Rivas, Dr. Camilo Morán Rivas, y Consuelo Morán Sarmiento.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman las Cláusulas Sexta y Séptima del Estatuto Social, las mismas que dirán: CLAUSULA SEXTA.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios. CLAUSULA SEPTIMA.- El capital social de la Compañía está dividido en setecientas participaciones

